



DECRETO N° 1517

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161 de fecha 30 de mayo del 2013; programa de actividad municipal "Implementando El Deporte De Chiguayante", Decreto N°1102 de fecha 07 de Junio del 2013 Orden de pedido interno N°6142 de fecha 26 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de un juego de redes de futbol y un equipo de hándbol infantil de doce a catorce años; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 18 de Junio de 2013 correspondiente al proveedor **MARIA ELOISA POZA SALAS**. Rut. **5.673.343-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisfice los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un juego de redes de futbol y un equipo de hándbol infantil de doce a catorce años, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un juego de redes de futbol y un equipo de hándbol infantil de doce a catorce años, al proveedor **MARIA ELOISA POZA SALAS**. Rut. **5.673.343-4**, por un monto total \$225.800.- (doscientos veinticinco mil ochocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6142 de fecha 26 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de un juego de redes de futbol y un equipo de hándbol infantil de doce a catorce años, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04, "Materiales De Uso Y Consumo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 06 AGO 2013 HORA 17:35  
PROCEDENCIA..... Jurídico  
FIRMA..... vsif.....2

